



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

163.- NOTIFICACIÓN A D. NORDINE TIEB MEHAMED.

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar al interesado relacionado a continuación, la subsanación de documentación para la subvención para la rehabilitación y reconstrucción de viviendas por daños causados en el terremoto del 25 de enero de 2016, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su publicación en el **BOME**.

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO	DNI / NIE	N.º DE EXP	FECHA
NORDINE TIEB MEHAMED	BASE 6.ª.F	45.291.722-F	2016071612	30/01/2017

De conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la base 6.ª de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación y reconstrucción de viviendas por daños ocasionados en el terremoto del 25 de enero de 2016, se requiere al solicitante señalado, para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este requerimiento, subsane su solicitud.

De no producirse la subsanación en el plazo mencionado de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dictará una resolución de DESISTIMIENTO de su solicitud, y se procederá a su archivo sin más trámites, en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

Melilla, 20 de febrero de 2017.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa

* BASE 6.ª f) indica que se debe presentar el presupuesto detallado por unidades de obra y firmado por técnico competente cuando afecte a elementos estructurales o empresa constructora.